

PROCESO ORDINARIO No. 110013105029202000089-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Diciembre 01 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación. Sírvese proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (03) diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho reconoce personería a la Dra. HEIDY PEDREROS SUAREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.380.663 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 294.096 del C.S de la J. como apoderada judicial de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. , en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, se le reconoce personería al Doctor JAIR FERNANDO ATUESTA REY identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.510.758 y portador de la Tarjeta Profesional No. 219.124 del C.S de la J, como apoderado de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, **TENGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

El despacho **INADMITE** la contestación de demanda presentada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** al no reunir los requisitos de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

No establece en el escrito Los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa.

Por lo anterior se dispone **DEVOLVER** la contestación de la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

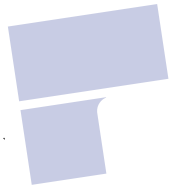
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177-



CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria

 pdfelement